

Viernes, 18 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras y Convocatoria para la concesión de Subvenciones para temporada/eventos y actividades a desarrollar por Asociaciones y Entidades Deportivas así como Deportistas de Disciplinas Individuales 2024.**

**BDNS (Identif): 791329.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

[https://correo.dip-](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVYyOT09Mi5+NTomOC5hbDU4OTI4OS57YW9maXx9em01PGo9Pm5ubT89OTk6OTExMTk4PW45ODg5PG05OG0/MWo4OGpsOmw8OS58NTk/OjE5PDA5PDoueWFsNTwxQD58b1tpODg8MT8/JTwxQD58b1trODg8MT8/LnpreHw1amd4a2lrbXpte0hsYXgla2lrbXpteyZtey5rNTwxLmBsZDU4&url=https%3a%2f%2fwww.infosubvenciones.es%2fbdnstrans%2fGE%2fes%2fconvocatoria%2f791329)

[caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVYyOT09Mi5+NTomOC5hbDU4OTI4OS57YW9maXx9em01PGo9Pm5ubT89OTk6OTExMTk4PW45ODg5PG05OG0/MWo4OGpsOmw8OS58NTk/OjE5PDA5PDoueWFsNTwxQD58b1tpODg8MT8/JTwxQD58b1trODg8MT8/LnpreHw1amd4a2lrbXpte0hsYXgla2lrbXpteyZtey5rNTwxLmBsZDU4&url=https%3a%2f%2fwww.infosubvenciones.es%2fbdnstrans%2fGE%2fes%2fconvocatoria%2f791329](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVYyOT09Mi5+NTomOC5hbDU4OTI4OS57YW9maXx9em01PGo9Pm5ubT89OTk6OTExMTk4PW45ODg5PG05OG0/MWo4OGpsOmw8OS58NTk/OjE5PDA5PDoueWFsNTwxQD58b1tpODg8MT8/JTwxQD58b1trODg8MT8/LnpreHw1amd4a2lrbXpte0hsYXgla2lrbXpteyZtey5rNTwxLmBsZDU4&url=https%3a%2f%2fwww.infosubvenciones.es%2fbdnstrans%2fGE%2fes%2fconvocatoria%2f791329)

PRIMERO. Beneficiarios/as.

Únicamente, podrán ser beneficiarios/as de la subvención, las asociaciones y entidades deportivas con sede en Plasencia, que se encuentren legalmente constituidas, o deportistas individuales empadronados/as en Plasencia que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber presentado justificación de gastos y memoria correspondiente a la subvención recibida con anterioridad del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia en tiempo y forma.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- NO encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el



Viernes, 18 de octubre de 2024

artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) En el caso de entidades deportivas, además de los anteriores requisitos deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y debidamente federadas.

e) En el caso de los/as deportistas individuales además del cumplimiento de los demás requisitos, deberán estar federados/as en el deporte que compiten, empadronados/as en Plasencia pudiendo ser beneficiarios/as aquellos/as deportistas que en temporada 2024 se encuentren entre los 3 primeros clasificados/as en su disciplina deportiva a nivel nacional o internacional.

### SEGUNDO. Objeto.

El objeto de esta convocatoria y bases reguladoras, es, la concesión mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el sostenimiento de las actividades desarrolladas por las asociaciones y entidades deportivas con sede en Plasencia, así como deportistas de disciplinas individuales que participan en competiciones puntuables nacionales e internacionales y que están empadronados/as en Plasencia.

### TERCERO. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

### CUARTO. Cuantía.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 150.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 0112 341 485.01 del Presupuesto del ejercicio 2024.

### QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos que han de acompañarse a las solicitudes habrán de ajustarse a los modelos previstos en los correspondientes anexos que se incorporan a las presentes Bases, y que obran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de información del Ayuntamiento.

Toda la documentación deberá ser registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, en un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0203

Viernes, 18 de octubre de 2024

Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 17 de octubre de 2024  
Fernando Pizarro García  
ALCALDE - PRESIDENTE

